



Resolución de 14 de septiembre de 2026, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas por la que se publican las **listas definitivas de admisión (sólo LISTA DE ESPERA)** a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario ofertadas en la **FASE 3** de admisión | Curso académico 2026-2027.

En cumplimiento de la [Resolución de 13 de febrero de 2026](#), de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los *plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de Máster Universitarios para el curso académico 2026-2027* (BOA de 26 de febrero), una vez valoradas las solicitudes presentadas en la **FASE 3**, este Decanato ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar para el Máster en Psicología General Sanitaria la relación de personas que quedan en **lista de espera** y la relación de personas **excluidas de la lista de espera**, con indicación de las causas de su exclusión, que se incorporan como Anexos a la presente resolución.

LAS PERSONAS EN LISTA DE ESPERA DE LA FASE 3 SE INCORPORARÁN A CONTINUACIÓN DE LAS PERSONAS EN LISTA DE ESPERA DE LA FASE 2.

Segundo. Las plazas que queden vacantes tras el período de matrícula de la FASE II, serán cubiertas por las personas integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas.

El llamamiento se realizará mediante aviso personal a través de correo electrónico, dispondrá de 24 horas para aceptar o rechazar la plaza vacante, si no lo hace, decaerá en su derecho y será eliminada/o de la lista de espera, procediéndose a contactar con el siguiente de la lista de espera.

El envío del correo se compaginará con el aviso telefónico.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](#)]. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas], en cuyo caso se procedería a su rectificación.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Teruel, a fecha de firma, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Ángel Castro Vázquez | Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015.

CSV: 31bba30a81d830a74e616aee2e955857	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	14/09/2026 10:55:00	



ANEXO «1»

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA
Listas provisionales de admisión FASE 3 | 2026-2027

De acuerdo con la memoria de verificación, el criterio de valoración para la asignación de las plazas es la nota media del expediente.

Plazas totales del Máster (30)

Plazas ofertadas en la Fase 3 de Admisión:

- Plazas ofertadas en el cupo general: 0 plazas
- Plazas ofertadas en el cupo discapacidad: 0 plazas

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EN LISTA DE ESPERA | CUPO GENERAL (por orden de prelación)

Nº	Apellidos y Nombre	Prelación	Colectivo	Nota de admisión	Observaciones (ver información)
1	Fernández Ortín, Álvaro	1	TIT	7,97	
2	Martínez Sotomayor, Paula	1	TIT	7,92	
3	Gutiérrez Gómez, Carla	1	TIT	7,87	

Colectivo: TIT (Titulados); ESTUD (Estudiantes)

OBSERVACIONES:

- (A) **Admisión condicionada.** Título extranjero obtenido fuera del EEES con «autorización de acceso» pendiente. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026), se acredite haber obtenido la resolución de ‘autorización de acceso’ con estudios extranjeros no homologados realizados fuera del EEES, expedida por la Universidad de Zaragoza. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- (B) **Admisión condicionada.** Estudiante con más de 9 ECTS + TFG pendientes de superar para finalizar los estudios de Grado. Plaza condicionada a que en el plazo de subsanación (fecha límite 9 de septiembre de 2026), se acredite que restan por superar un máximo de 9 ECTS + TFG para finalizar los estudios Grado o, en su caso, que ya están finalizados. La no acreditación de este requisito en el plazo indicado supondrá la exclusión definitiva del proceso de admisión.
- (C) **Estudiante con un máximo de 9 ECTS + TFG pendientes de superar.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, quienes se matriculen en estas condiciones, en ningún caso podrán obtener el título de Máster Universitario si previamente no han obtenido el título de Grado que les da acceso.

CSV: 31bba30a81d830a74e616aee2e955857	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	14/09/2026 10:55:00	



LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS **EXCLUIDAS** AL PROCESO (por orden alfabético)

Nº	Apellidos y Nombre	Motivos de exclusión (ver información)
1	Koval, Olena	1
2	Kovalova, Oleksandra	1
3	Vasile Craciun, Ionut Luca	2 (CAO)

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1) Perfil de acceso no idóneo.
- (2) Documentación insuficiente: DNI, certificado académico oficial (CAO) y título o certificado pago tasas título.
- (3) No cumplir los requisitos de conocimiento de la lengua castellana o de otros idiomas en que se imparte el máster o cuyo conocimiento es necesario para hacer un adecuado seguimiento de las enseñanzas, de acuerdo con lo recogido en la Memoria de Verificación (detallar el idioma)
- (4) No haber finalizado los estudios extranjeros que dan acceso al Máster.
- (5) Estar en posesión de un título extranjero no homologado obtenido fuera del EEES y no aportar la ‘autorización de acceso’ favorable expedida por la Universidad de Zaragoza o, en su defecto, el justificante de haber iniciado la tramitación de solicitud de dicha autorización.



31bba30a81d830a74e616aee2e955857

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/31bba30a81d830a74e616aee2e955857>

CSV: 31bba30a81d830a74e616aee2e955857	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ÁNGEL CASTRO VÁZQUEZ	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	14/09/2026 10:55:00	